

CONTRIBUCIÓN AL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS

POR EL

Dr. Carlos R. Melo

LA FORMACION DE LAS TRECE COLONIAS

A. PRELIMINARES

1. — **Antes de la colonización inglesa.** — Las dos grandes ramas de la raza ibérica, españoles y portugueses, gracias a sus empresas marítimas, habían ensanchado durante el siglo XV, los horizontes del mundo occidental europeo. Los españoles, con Cristóbal Colón, habían descubierto América en el año 1492, y a partir de esta fecha, en poco menos de medio siglo, sus navegantes y sus soldados, sus misioneros y sus colonos, creadores de un magnífico imperio, habían integrado la unidad del planeta, con el maravilloso viaje de circunnavegación del mismo, llevado a cabo por Hernando de Magallanes y por Juan Sebastián de Elcano (1519-1522), conquistado con Hernán Cortés y Francisco Pizarro, Méjico y Perú, convertido en masa a los indígenas al cristianismo, poblado el desierto de pueblos y ciudades, y marcado con su huella cada accidente del mundo que habían descubierto. La leyenda pobló de imágenes extraordinarias las nuevas tierras, cuyo espejismo sedujo a los europeos, que se precipitaron sobre América, buscando en cada aventura, la gloria, la riqueza, o bien el secreto de la juventud eterna.

Los pueblos occidentales de Europa, no habían visto bien la ascensión de la Península Ibérica, al primer plano de la política europea, y como consecuencia la supremacía española fué tenaz y

duramente discutida, dentro y fuera de Europa. En vano el Sumo Pontífice de la Cristiandad, Alejandro VI, por su bula del 4 de Mayo de 1493, había concedido a los monarcas españoles el dominio absoluto y perpetuo del Nuevo Mundo. Ni la fé religiosa, ni el respeto debido por las naciones cristianas a la Silla Apostólica, fueron óbice para que los demás pueblos europeos disputaran a España, su descubrimiento.

La porción septentrional del Continente Americano, excitó desde temprano el espíritu de empresa de ingleses y franceses, cuyos aventureros rivalizaron con los navegantes y soldados españoles en el afán de hallar el paso marítimo que condujera a la extremidad oriental de Asia, y de debelar sus misterios. Los nombres de Cabot, Cortorreal, Verrazzano, Cartier, Vázquez de Ayllón, Gómez, Soto, Ponce de León, Narvaez, Coronado, y de muchos otros navegantes y exploradores, indican paso a paso, las etapas del esfuerzo que entrega a la civilización esa parte de nuestro mundo.

2. — **La reforma protestante y la colonización inglesa.** — El desastre de la INVENCIBLE ARMADA, (1588) quebró la hegemonía naval española, y abrió el mar a las empresas inglesas. Reinaba entonces en Inglaterra, Isabel, 1558-1603, enemiga del rey español, Felipe II, adversaria decidida del catolicismo, y protectora de los partidarios de la Reforma. Conocidos son los episodios de la crisis religiosa que, en el siglo XVI, arrojó a Inglaterra en las filas protestantes. El rey Enrique VIII, 1509-1547, deseoso de divorciarse de su esposa Catalina de Aragón, para casarse con Ana Bolena, gestionó del Papa Clemente VII, la anulación de su matrimonio, a lo que se negó el pontífice, negativa que provocó la ruptura entre el rey y el papa (1533). Excomulgado por el pontífice, Enrique VIII, hizo votar por el parlamento el Acta de Supremacía, que colocó la Iglesia de Inglaterra bajo la autoridad suprema del rey. (1534). Ya en Alemania, Martín Lutero, había iniciado la rebelión contra el papado, pero el movimiento luterano, aunque había proclamado que el hombre interior y espiritual no estaba sujeto a ninguna de las potencias del mundo, no había sin embargo vacilado en afirmar que el hombre exterior debía someterse a la autoridad de quien había recibido de

Dios la dirección del Estado. Este principio no sólo conducía al despotismo político sino también al religioso, expresado en la fórmula CUJUS REGIO EJUS RELIGIO, o sea de quien depende un país depende la religión del mismo, o más simplemente, la religión del príncipe es la religión de los súbditos, principio afirmado en la paz religiosa de Augsburgo. (1555). Pero el principio de sometimiento de la religión a la autoridad del estado, aceptado por Lutero, fué rechazado por el reformador francés Juan Calvino, y si bien es cierto que su doctrina exige la obediencia del individuo a la autoridad, impone los preceptos del Evangelio al Estado, lo mismo que a la Iglesia, y como la Iglesia es la intérprete de dichos preceptos, le atribuye el derecho de guiar y controlar la acción del gobernante. El calvinismo entregó a sus adeptos la elección de sus pastores y la decisión de los asuntos religiosos, con lo cual prevalecía el principio democrático, que del orden eclesiástico, sería trasladado al orden político.

Al separarse de Roma, Enrique VIII, pretendió permanecer fiel a la doctrina católica, como lo revela el bill de los seis artículos, dado en 1539, y que el monarca trató de imponer a sus súbditos por todos los medios. Muerto Enrique VIII, 1547, su hijo y sucesor Eduardo VI, (1547-1553), abolió el bill de los seis artículos, y se dedicó a convertir por la fuerza sus súbditos al calvinismo. Su hermana y sucesora, María Tudor, (1553-1558), trató de que Inglaterra volviera al catolicismo, pero al fallecer María, le sucedió su hermana Isabel Tudor (1558-1603), cuya indiferencia le llevó a tratar de resolver el problema religioso inglés, por medio de un compromiso entre el catolicismo y el calvinismo, para lo cual creó el sistema que aún subsiste, y que es conocido con el nombre de anglicanismo. Leyes votadas por el parlamento; entre otras el bill de los 39 artículos, (1563), y el Acta de Uniformidad, (1564) establecieron el dogma y el culto de la nueva iglesia, que conservó del catolicismo su liturgia y jerarquía religiosa, y tomó del calvinismo sus principios dogmáticos.

Isabel persiguió a quienes no se sometieron a su iglesia, lo que no impidió disidencias, pues el catolicismo conservó a pesar de todo mucha fuerza, y numerosos protestantes, llamados disidentes o no conformistas, se negaron a someterse al anglicanismo. Los disidentes protestantes querían eliminar de la iglesia todo

recuerdo católico, o como ellos decían “purificarla de toda idolatría papista”, de donde les provino el nombre de puritanos. Entre estos disidentes figuran los partidarios de la organización presbiteriana escocesa, forma del calvinismo establecido en Escocia por Juan Knox, quien dió al mismo las bases del calvinismo ginebrino. Cada comunidad de fieles, constituía una iglesia independiente, gobernada por un consistorio compuesto del pastor y de laicos (ancianos), elegidos por los fieles.

Otro grupo de disidentes, llamados independientes, rebeldes al anglicanismo, rechazan también al presbiterianismo, pues enemigos de toda autoridad religiosa, y por lo tanto de toda clase de clero, no aceptan ni consistorios ni pastores, y, partidarios de lo que llamaban la pura doctrina, sostenían que cada individuo debía buscar directamente en la Biblia las reglas de su conducta.

El puritanismo inglés, se apoyaba en la pequeña nobleza de la campaña y en los burgueses de las ciudades, clases de cuyas filas salían los miembros de la Cámara de los Comunes, lo que dió lugar a que las cuestiones religiosas se vincularan estrechamente con las cuestiones políticas, y a que el puritanismo, enemigo del anglicanismo, se convirtiera en adversario de los reyes, que, en la pretensión de consagrar el absolutismo monárquico, aprovechaban para sus fines los resortes de la iglesia oficial. Muerta Isabel, y extinguida con ella la casa de Tudor, asciende al trono inglés con Jacobo I, (1603-1625), la dinastía escocesa de los Estuardos, cuyos soberanos, imbuídos en la doctrina de la monarquía absoluta, trataron de imponer a sus súbditos, no sólo sus teorías políticas, sino también sus criterios religiosos. Esta actitud, despierta violentas resistencias, y provoca la lucha, cuyos episodios llenan la historia de Inglaterra durante el Siglo XVII. Esta lucha es un factor decisivo en la fundación y desarrollo de las colonias inglesas de América del Norte.

3. — **Las tentativas de colonización.** — La Reina Isabel, por cartas patentes dadas en 1578, otorgó a Sir Humphrey Gilbert, y a sus herederos la propiedad y el gobierno de las tierras que descubriera en América, pero a pesar de dos tentativas realizadas, una en 1579, y otra en 1583, los esfuerzos de Gilbert para establecerse en América del Norte, no tuvieron éxito. Muerto Gilbert

en un naufragio durante la segunda expedición, sus designios fueron recogidos y continuados por su cuñado, Sir Walter Raleigh, quien obtuvo de la Reina Isabel, al año siguiente de la muerte de Gilbert, 1584, una carta análoga a la concedida a éste. El mismo año Raleigh, envió una expedición a las costas norteamericanas, expedición que después de visitar las costas de Carolina del Sur, y reconocer la isla de Roanoke, regresó a Inglaterra, y contribuyó con sus relatos a despertar el interés de los ingleses por las nuevas tierras. Como consecuencia de esta expedición Raleigh envió, en 1585, el primer núcleo de colonos, bajo el mando de Ralph Lane, que en número de 108 se establecieron en la Isla de Roanoke, donde pasaron un año de penurias, al cabo del cual fueron recogidos por el pirata Francis Drake, quien los volvió a Inglaterra. A esta expedición se debió la introducción, en las Islas Británicas, de la patata y del tabaco. Este fracaso no desalentó a Raleigh, quien en 1587, envió a la Isla de Roanoke, un grupo de ciento cincuenta colonos, entre los que se contaba diecisiete mujeres, bajo la dirección de John White. Las dificultades que habían acompañado al primer núcleo de colonos, se hicieron sentir en el nuevo establecimiento, al punto de decidir a White a regresar a Inglaterra en busca de socorros. Estos no pudieron hacerse efectivos hasta 1590, pero de nada sirvieron pues los enviados de Raleigh encontraron desierta la colonia, ignorándose la suerte corrida por sus moradores. Este fracaso puso un paréntesis a las expediciones inglesas a América del Norte. Raleigh, caído en desgracia, reducido a la miseria, encerrado durante largos años en la Torre de Londres, y muerto en el cadalso, es sin duda alguna el inspirador de la colonización inglesa en América del Norte, pensamiento al cual consagró todos los esfuerzos de su agitada vida.

Tres expediciones, una realizada por Bartholomew Gosnold, en 1602, otra por Martín Pring, en 1603, y la de George Weymouth, 1605, que recorrieron diversos parajes de la costa norteamericana, y que a su regreso ponderaron las riquezas de las tierras visitadas, despertaron una vez más el interés por las regiones del Nuevo Mundo.

4. — Virginia. — Las compañías de colonización. — A raíz de

la expedición enviada por Raleigh en 1584, la porción oriental de América del Norte donde debían establecerse las futuras colonias inglesas, fué denominada Virginia, en honor de la Reina Isabel, a quien se llamaba la reina Virgen.

Los relatos hechos por los componentes de las últimas expediciones, facilitó el proyecto de Gosnold de constituir una asociación para explotar las riquezas, que se suponían existentes en Virginia. En ella entraron un número apreciable de altos e importantes personajes de Inglaterra, en unión de ricos comerciantes. Los asociados trataron de obtener del rey, Jacobo I, una carta que los garantizara contra cualquier arbitrariedad gubernativa. El rey, accedió al pedido, otorgando la carta del 10 de abril de 1606. Dicho acto dividía a los miembros de la asociación en dos compañías, la una compuesta por los asociados de Londres, y de sus alrededores, fué conocida con el nombre de Compañía de Londres, y la otra formada por los asociados de Bristol, Exeter y Plymouth, fué designada con el nombre de Compañía de Plymouth. Con tal motivo Virginia, fué dividida entre ambas compañías. El territorio situado entre los 34° y 38° de latitud norte, fué adjudicado a la Compañía de Londres y el comprendido entre los 41° y 45° de latitud norte, fué asignado a la Compañía de Plymouth. La región comprendida entre los 38° y 41° de latitud norte, quedaba reservada a las futuras empresas de ambas compañías, pero para evitar conflictos, la carta prohibía en la región en condominio, la fundación de establecimientos a menos de cien millas inglesas de distancia (170 kilómetros). En cuanto al gobierno, cada compañía estaba regida por dos consejos, uno metropolitano y otro colonial. El metropolitano, con asiento en Inglaterra se componía de trece miembros nombrados por el rey y sometidos a su autoridad. Este consejo designaba a su vez el consejo residente en la colonia, compuesto también de trece miembros, que tenía a su cargo el manejo de los asuntos locales, sin perjuicio de la jurisdicción del consejo metropolitano.

B. LAS COLONIAS MERIDIONALES

5. — **La colonia de Virginia.** — El 19 de Diciembre de 1606, salían de Blackwall, sobre el Támesis, tres pequeños barcos, (Good-

speed, Sarah Constant y Discovery), que conducían, bajo el mando del Capitán Christopher Newport, ciento cinco colonos, enviados por la Compañía de Londres, para hacer efectivo su dominio sobre las tierras que le había adjudicado el rey. Los emigrantes llegaron a fines de abril de 1607, a la Bahía de Chesapeake, y el 13 de mayo del mismo año, fundaron sobre el río James, la ciudad de Jamestown, ambos así llamados en honor del monarca reinante en Inglaterra. El capitán Newport regresó poco después a Europa, y los colonos debieron hacer frente a una serie de dificultades que les hizo la vida harto penosa en las regiones donde acababan de fijarse. Los colonos habían llegado demasiado tarde para preparar las cosechas de primavera, sin contar que el suelo parecía poco propicio para la agricultura. Rodeados de salvajes, debieron a los fines de la defensa vivir como soldados. Por añadidura, la propiedad del suelo fué declarada común, y el producido de las cosechas debía depositarse en los graneros públicos, para distribuirse semanalmente de acuerdo a las necesidades, y este sistema no alentaba el esfuerzo de los nuevos pobladores, en su mayoría caballeros, que habían hecho el viaje al Nuevo Mundo con la finalidad de enriquecerse rápidamente y regresar a la patria, y cuyo afán radicaba en la búsqueda de minas de oro, que las tierras que poblaban no contenían. De esta manera la colonia quedó dependiendo de la madre patria, hasta para el aprovisionamiento más indispensable de sus habitantes. La escasez de víveres, los redujo pronto a racionar su alimentación a límites increíbles, y la falta de alimentos suficientes, unida a la proximidad de los pantanos, dió lugar a que las enfermedades atacaran a los colonos, la mitad de los cuales fallecieron al llegar el mes de Septiembre de 1607. La colonia hubiera desaparecido, sin la energía desplegada por John Smith, hecho desde temprana edad a la vida de aventuras, cuyo amor por ellas le había llevado a formar parte de la expedición de Newport. Su actividad y su energía devolvió el valor y la esperanza a sus desesperados compatriotas. Falto de socorros de Inglaterra, buscó víveres entre los indígenas, y la leyenda nos lo demuestra prisionero de los mismos, mientras exploraba el río Chickahominy, y como condenado a muerte, después de haber tratado de retrasar su ejecución, es salvado por el amor de Pocahontas, la hija de Powhatan, el jefe

indio que lo tenía prisionero, el cual consiente en devolverle su libertad. Cierta o nó, esta romancesca aventura que la crítica histórica se inclina a desechar, la verdad es que Smith animó a los colonos y obtuvo víveres de los indígenas. Jefe de la colonia, a raíz de su nombramiento para la presidencia del consejo local, justificó su designación por el celo con que desempeñó el cargo y por las hábiles medidas adoptadas, que incuestionablemente prepararon la prosperidad de la colonia. Sin embargo, los días de prueba no habían desaparecido, y la vida en la colonia continuaba siendo muy dura, al punto que cuando en 1608, regresó Newport con víveres y ciento veinte nuevos colonos, sólo quedaban treinta y ocho sobrevivientes de los primeros fundadores de Jamestown. No tardaron en arribar nuevos inmigrantes, y en 1609 la población ya ascendía a cuatrocientos noventa habitantes. Este año, el rey de Inglaterra substituye la carta de 1606 por otra carta, (23 de mayo de 1609) que ampliaba los poderes y prerrogativas de la compañía, aumentada con numerosos nuevos miembros, y beneficiada con el derecho de elegir su consejo de gobierno, con prescindencia del monarca, consejo al cual éste le otorgaba todos los poderes gubernamentales. Como consecuencia de esta nueva carta, el consejo local fué suprimido y substituído por un gobernador nombrado por la compañía. Este se mostró poco reconocido con Smith, quien, herido en una explosión de pólvora, se embarcó para Inglaterra. Apenas alejado Smith de Jamestown, una serie de males cayeron sobre la colonia. Los indígenas reanudaron las hostilidades, y los colonos abandonaron el trabajo.

Faltos de víveres, éstos no tardaron en ser víctimas del hambre, al extremo que a comienzos de Junio de 1610, de los cuatrocientos noventa habitantes europeos con que contaba la colonia el año anterior, sólo sobrevivían sesenta, que, desalentados, decidieron abandonar el suelo americano y regresar a Europa. La oportuna llegada de Lord de la Ware o Delaware, que sorprendió a los colonos en el momento en que ponían en práctica su decisión, salvó a la colonia. Lord Delaware, había sido designado por la Compañía a raíz de la carta de 1609, gobernador de Virginia, para donde partió con nueve barcos y quinientos hombres. Su presencia restableció el orden y la confianza, pero su adminis-

tración fué corta, pues la enfermedad lo obligó a regresar a Inglaterra, antes de finalizar el año 1610.

En su reemplazo fué designado Sir Thomas Dale (1611) hombre de austeridad extraordinaria y de energía poco común, a quien se debió que la compañía prestara mayor atención a sus dominios virginianos, y a que se desarrollara el cultivo del tabaco, introducido en Inglaterra por los aventureros enviados a América por Raleigh, quienes habían hecho suya la costumbre india de fumar, costumbre que prontamente ganó a los personajes de la corte inglesa, de donde pasó al pueblo, a pesar de la opinión del Rey Jacobo I, que calificaba al tabaco de planta vil y nauseabunda que tendía a corromper el cuerpo y el espíritu del hombre, y de los ataques llevados contra ello en el parlamento. La Compañía de Virginia, trató de prohibir su cultivo, pero éste se realizó a pesar de todo, y el provecho económico que rendía hizo que se resignara a percibir sus utilidades en lugar de los de las soñadas minas de oro, jamás halladas. La colonia recibió, gracias a las instancias de Dale, un considerable impulso con el envío que hizo la compañía de trescientos inmigrantes y cien cabezas de ganado, que en seis buques, llegaron en agosto de 1611, conducidos por el primer teniente de gobernador nombrado para la colonia, Sir Thomas Gates, eficaz colaborador de Dale, y su substituto durante sus ausencias. La adopción de la propiedad privada cambió radicalmente las condiciones de vida de los colonos, pues estos al sentirse propietarios, multiplicaron su esfuerzo, de manera que el hambre no volvió a sentar sus reales en la colonia. Nuevos establecimientos, fundados a lo largo del Río James, aseguraron el desarrollo de la obra colonizadora.

Una nueva carta del rey, dada el 23 de marzo de 1611, modifica la carta de 1609 ⁽¹⁾, y entre otras cosas, entrega el gobierno de la colonia a los accionistas de la compañía, a los cuales se atribuye no sólo la facultad de nombrar el gobernador, sino también facultades realmente legislativas.

Terminado el período de Dale ⁽²⁾ Virginia, tuvo que soportar el pésimo gobierno de Samuel Argall, pero felizmente en

(1) Algunos autores afirman que fué dada en marzo de 1612.

(2) Dale, gobernó en 1611, y desde 1614 a 1616, y Gates desde 1611 a 1614.

1619, gracias a la influencia ejercida en el seno de la compañía por Sir Edwin Sandys, fué designado gobernador de la colonia, Sir George Yeardley, quien aplicando los principios de la carta de 1611, puso en práctica una decisión de la compañía, adoptada en noviembre de 1618, que reducía los poderes del gobernador y creaba una legislatura, compuesta de una cámara de representantes elegidos directamente por el pueblo. La primera asamblea legislativa de Virginia, compuesta por veintidós miembros, con facultades para dictar “las leyes y ordenanzas que estimaran buenas y útiles”, se reunió el 30 de julio de 1619. Este mismo año, la compañía preocupada de dar esposas blancas a los colonos, envió el primer convoy de noventa mujeres por las cuales cada uno de los futuros maridos, debió abonar ciento treinta libras de tabaco. Otras remesas siguieron a la primera.

Por singular coincidencia, el mismo año en que se establecía en Virginia el sistema representativo, hizo su aparición la esclavitud. Un velero holandés condujo desde Las Antillas, el primer grupo de veinte esclavos negros, que desembarcados en Jamestown, fueron vendidos a los colonos virginianos. (Agosto de 1619). Esto no fué más que el comienzo de un intenso tráfico negrero, sólo cerrado por la guerra de Secesión. (1861-1865). El cultivo del arroz y del tabaco en las regiones del sur, y las exigencias del servicio doméstico en las del norte, dieron importancia al mercado de esclavos, en cuyas utilidades participaron personalmente la nobleza y los reyes de Inglaterra. La esclavitud fué, pronto, una institución adoptada por todas las legislaturas coloniales.

Una fuerte corriente inmigratoria de origen metropolitano, robustece la colonia. Entre 1619 y 1621, se establecen en Virginia tres mil quinientos setenta colonos, algunos con sus familias, a la vez que se introducen 1500 cabezas de ganado vacuno y lanar. Debemos señalar, sin embargo, que no todos los inmigrantes constituían elementos deseables, pues las prisiones inglesas aportaron una apreciable contribución pobladora, si bien es cierto que Virginia no constituyó en esto una excepción.

El avance de los blancos sobre las tierras de los indígenas, y sobre todo los abusos cometidos por aquellos, no fueron bien mirados por éstos, que periódicamente tendían a manifestar su hos-

Posiblemente dicho monarca pensaba organizar el gobierno de Virginia de acuerdo a los principios particularísimos que profesaba, pero la muerte no se lo permitió, 1625, y su hijo y sucesor Carlos I, se vió muy pronto absorbido por los conflictos internos del reino, para que pudiera dedicarse a resolver el problema que le dejaba su padre. El tipo de gobierno representativo creado en 1619, continuó rigiendo en Virginia. Las luchas políticas de la metrópoli, a la vez que repercutían en la colonia favorecían su progreso, debido a los aportes inmigratorios que las mismas les significaban. Virginia, se manifestaba partidaria del rey en su lucha con el parlamento, al punto de que cuando Carlos I, vencido por Oliverio Cromwell, murió en el cadalso, 1649, los virginianos encabezados por su gobernador William Berkeley, no vacilaron en invitar al futuro Carlos II, hijo y heredero del monarca decapitado, a pasar a Virginia y proclamarse rey. Cromwell, en cuyas manos estaba el gobierno de la República Inglesa, concluyó con la resistencia virginiana enviando una escuadra, cuya aparición hizo entrar en razón a los colonos, que se decidieron a pesar de su ardiente realismo a someterse a la Commonwealth, conducta de la que no debieron arrepentirse, puesto que durante el período republicano inglés les fué entregada la designación del gobernador y de su consejo, que realizaron aplicando el sistema de elección directa que usaban para nombrar los miembros de la legislatura. Por otra parte el triunfo de los republicanos ingleses llevó a Virginia numerosos caballeros partidarios de la dinastía caída, inmigración selecta y calificada, entre los que figuraban los ascendientes de las mejores familias virginianas, y de numerosos hombres célebres de la Historia de Estados Unidos, como Wáshington, Monroe y Marshall.

La República Inglesa terminó con la restauración de la monarquía operada en 1660, a favor de Carlos II, quien restableció en Virginia, como gobernador, a Sir William Berkeley, el cual había ejercido dicha función en vida de su padre, hasta la intervención de Cromwell en los asuntos virginianos. Berkeley, había realizado una discreta administración, pero su fervor realista lo llevó al ser repuesto en su antiguo cargo a cometer errores imperdonables. Cierta es que el nuevo rey, contribuyó grandemente a ello, con medidas inconciliables con el grado de adelan-

to que había alcanzado la colonia. Carlos II se caracterizaba por su accesibilidad a los pedidos de los que le rodeaban, y esta debilidad, explotada en la provisión de los empleos coloniales, adjudicados sin mayor criterio, y en desmedro de las aspiraciones de los colonos, que se irritaban al verse desplazados de los cargos locales por desconocidos sin méritos enviados por la metrópoli, llegó a su colmo cuando el 25 de febrero de 1673, entregó por el término de veintiún años a Lord Culpepper y al Conde de Arlington, “todo el dominio de las tierras y de las aguas de lo que se llama Virginia”. Los virginianos, que estaban suficientemente informados sobre el carácter y conducta de los nuevos señores, harto conocidos, el primero por su avidez y rapacidad, y el segundo por su prodigalidad y ligereza, reputaron intolerable el acto real, dado que la donación no sólo importaba la entrega de la función gubernamental a los mencionados favoritos, sino que también implicaba el otorgamiento a los mismos de la plena propiedad de las tierras, que ellos habían valorizado al transformarlas con su trabajo en tierras pobladas y cultivadas. Una delegación colonial se trasladó a Inglaterra, a reclamar las garantías necesarias que les asegurara el derecho de dictarse sus leyes, e impidiera la creación de impuestos arbitrarios. Los delegados gestionaron la concesión de una carta que permitiera a los colonos organizados en asociación adquirir de Lord Culpepper y del Conde de Arlington, la propiedad privada del suelo y a la vez el máximo de autonomía posible en la administración local. La delegación permaneció un año en Inglaterra, entretenida por promesas que no se cumplieron, al cabo del cual las perturbaciones ocurridas en la colonia dieron motivo a la Corona para no otorgar la carta solicitada.

La impopularidad del rey, se acrecentó al extremarse la aplicación del Acta de Navegación dictada por Cromwell, ley que obligaba a los colonos a utilizar, para la exportación de sus productos, buques exclusivamente ingleses, a lo que se agregaba la prohibición de comerciar con otro país que no fuera Inglaterra, y como si ésto no bastara altos aranceles, creados en la metrópoli con prescindencia de los intereses virginianos y atentos solo al enriquecimiento de los comerciantes ingleses gravaron tanto a los artículos de importación como a los de exportación. Como resulta-

do de esta política comercial, no tardó en sobrevenir la depreciación del tabaco y con ello una honda crisis que arruinó a numerosos plantadores.

La irritación de los colonos tomó por blanco al gobernador Berkeley, quien no hizo nada para acallarla, antes por el contrario parecía que todas sus medidas tenían por objeto exacerbarla. En 1661, se arregló de manera que las elecciones legislativas le dieran una cámara de representantes compuesta por creaturas suyas, tan de su gusto que se sirvió de ella durante quince años, negándose durante ese término a llamar a nueva elección. Tanta arbitrariedad, tenía a la larga que provocar una explosión. Ella se produjo con motivo de una sublevación de los indígenas, ocurrida en 1675, y caracterizada por horribles masacres de blancos, y contra la cual el gobernador no adoptó medidas eficaces. Exaltada la opinión pública por las matanzas de los sublevados, la asamblea legislativa se vió obligada para acallar el descontento creciente, y llamar a las armas a quinientos hombres, (marzo de 1676), los cuales antes de salir a campaña fueron licenciados por Berkeley. Esta actitud excitó la indignación de un joven inglés, llamado Nathaniel Bacon, quien haciendo caso omiso del gobernador, organizó fuerzas, y marchó sobre los indígenas, a los que logró vencer. Berkeley, no pudo soportar tamaño desafío a su autoridad, y se puso al frente de las milicias de James-Town, para castigar a Bacon. Apenas había partido cuando estalló un movimiento popular, que lo obligó a regresar, a pronunciar la disolución de la Asamblea Legislativa, y a convocar a elecciones de miembros de la misma. Estas elecciones fueron contrarias al omnipotente gobernador, y llevaron a la legislatura a sus adversarios, entre los que se contaba Bacon, cuya influencia se hizo sentir muy pronto sobre la asamblea, que conducida por él dictó una serie de leyes tendientes a remediar la situación de la colonia, y a prevenir los abusos gubernativos. Berkeley, no halló más recurso que disolver la nueva legislatura, pero Bacon al frente de sus partidarios se hizo dueño de James Town y obligó a huir al gobernador y se hizo cargo del gobierno de Virginia. Bacon organizaba la resistencia contra la Corona, cuando falleció. Su muerte dispersó su partido y reintegró a su cargo a Berkeley, el cual se vengó duramente, al punto de disgustar al mismo rey, que

dispuso su relevo. (1677). Su sucesor fué Lord Culpepper, uno de los donatarios del suelo virginiano, y a quien el rey, había designado ya en 1675, gobernador vitalicio de Virginia. El nuevo gobernador se hizo cargo de sus funciones en 1677, y con él la colonia pasaba a ser regida por el sistema de gobierno de propietarios, pero éste fué de corta duración, pues la codicia y dureza de Lord Culpepper, hicieron odiosa su administración y provocaron continuas protestas entre los colonos, que, en 1683, reclamaron la anulación del acto de donación de Virginia a Culpepper y a Arlington. Este último terminó por ceder al primero sus derechos sobre Virginia. Arlington, con su previsora actitud, no hizo más que adelantarse a los propósitos de la corona, que en 1685, dejó sin efecto el título de Lord Culpepper, convirtiendo a Virginia nuevamente en provincia real, situación que conservó hasta la independencia. (1776).

Lord Culpepper, había sido ya reemplazado, en 1684, por Lord Howard of Effingham, cuyo gobierno no fué mejor que el de su predecesor. Las administraciones de sus sucesores Francis Nicholson (*) que se había destacado en el gobierno de New York, y Sir Edmond Andros, vinculado a la Historia de Nueva Inglaterra, superiores a las de sus antecesores, mejoraron apreciablemente el estado de cosas de Virginia. Entre las administraciones que se siguieron, merece especial mención la del gobernador Alexander Spotswoods (1710-1717), por su eficiente gestión a favor de los intereses públicos, con la que se conquistó una justa y merecida popularidad. Los colonos, a través de las diversas crisis soportadas, consiguieron conservar su asamblea legislativa y su milicia. Esta última formada por todos los habitantes válidos de la colonia, constituyó un elemento de protección no sólo contra las sublevaciones de los indígenas, sino también contra las demasías del gobierno de Londres, sobre el cual el temor a la misma era un saludable freno. Durante el siglo XVIII, se generalizó la práctica de los gobernadores delegados, designados por el titular que permanecía regularmente en Inglaterra. Según el historiador Elson, un tal Douglas, designado gobernador de Virginia, desempeñó dicho cargo cuarenta años,

(4) A Nicholson, se debió el traslado de la capital de Virginia, de James-Town, quemada por Bacon, a Williamsburg.

durante los cuales vivió en Inglaterra y percibió religiosamente sus haberes, sin ocurrírsele cruzar una sola vez el Océano para conocer la provincia que de tan singular manera gobernaba.

Los malos gobernadores, los conflictos constantes de estos con la Asamblea Legislativa, y con los colonos, y los entredichos de Virginia con la Metrópoli, no detuvieron el desarrollo colonial. La población que a la época de la restauración de los Estuardos alcanzaba a treinta mil blancos, llegaba en 1775, a ciento sesenta y ocho mil blancos, y ciento diecisiete mil negros. A la población de origen inglés, se incorporaron centenares de hugnotes franceses, (1700), a los que se añadieron, al finalizar el tercer decenio del siglo XVIII, numerosos inmigrantes escoceses y alemanes. El territorio de Virginia fué ensanchándose paulatinamente hacia el oeste, hasta más allá de los Montes Alleghanis, merced al avance constante de los colonos. Los inmigrantes franceses, alemanes y escoceses, hicieron sentir su influencia en Virginia, donde llevaron el aporte de sus costumbres, de su religión y de sus ideas, que gravitaron en los cambios que se siguieron, tales como la abolición de los mayorazgos, la separación de la iglesia del estado y la implantación de la tolerancia religiosa.

6. — **Maryland.** — Con la creación de la Colonia de Maryland, aparece en el dominio colonial inglés, el tipo de gobierno de propietario. La disolución del Imperio Carolingio (siglo IX) había consagrado en Europa la existencia del régimen feudal, triunfo completo del individualismo germánico, que entregó a los poseedores de las tierras los poderes soberanos del estado. La frontera amenazada constantemente por pueblos enemigos, había obligado a los monarcas a crear sobre la misma verdaderas provincias militares, llamadas marcas, (del alemán mark, frontera). Los feudatarios encargados de estas marcas fueron investidos por su rey de poderes casi soberanos, a objeto de que pudieran defender la región contra las invasiones. La circunstancia de que el conde encargado de la marca, habitara en un palacio y ejerciera desde él su autoridad, motivó las denominaciones de palatinados y de condados palatinos. La tendencia feudal se insinuaba en Inglaterra, pero la invasión de los normados con-

ducidos por Guillermo el Conquistador, (batalla de Hastings o Senlac 1066), neutralizó tal tendencia; pero ello no impidió excepciones, y se vió en el caso de crear o dejar subsistir la jurisdicción palatina. William Stubbs, en su Historia Constitucional de Inglaterra, señala el carácter de la institución: "el conde palatino recibía el señorío del condado entero, de manera que todos los propietarios de tierras le quedaban enfeudados; él recogía todos los provechos de los tribunales y ejercía toda la regalía o derechos reales, nombraba el sheriff, tenía sus asambleas particulares y obraba como un príncipe independiente, salvo su obligación para con el rey, de homenaje y fidelidad. Dos de estas grandes franquicias, el condado de Chester, y el obispado de Durham, guardaron una gran parte de su carácter, hasta nuestros días". (Ver Stubbs, obra citada, tomo I, pág. 334. Ver también págs. 442 y 443).

Carlos I, adopta el tipo de gobierno de palatino, o de propietario, tomando como modelo el palatinado de Durham, (cuya jurisdicción palatina recién fué transferida a la corona por acto del parlamento en 1836), al organizar el gobierno del territorio que se llamó Maryland. Evidencia esta creación de Carlos I, el propósito de introducir en América, el régimen feudal, acaso con la finalidad de vincular más estrechamente los dominios americanos a los intereses de la monarquía. Esta tentativa no constituye un hecho aislado, antes por el contrario inicia toda una política colonial, puesta de manifiesto en ulteriores fundaciones coloniales, pero que en definitiva no rinde ningún provecho a la corona, pues el sistema en vez de servir a la monarquía, servirá a los intereses de la república y de la democracia.

El pensamiento de fundar la Colonia de Maryland, se debe a George Calvert (1582-1632), a quien el rey Jacobo I, había hecho, gracias a la protección de Robert Cecil, par irlandés con el título de Lord Baltimore, y había llevado a ejercer las funciones de miembro del consejo privado, (5) y las de secretario

(5) Respecto al origen, historia y naturaleza de las funciones del consejo privado de la Corona, recomiendo la lectura de la obra "El Estado" de Woodrow Wilson, (ver edición francesa de GIARD BRIERE, París 1902, traducción de J. Wilhelm, tomo II, números 854, 855, 856, 883 y 924. Ver asimismo a Todd, Le Gouvernement Parlementaire en Angleterre, edición francesa Giard-Brière, París, 1900, tomo I, página 45 y siguientes).

de estado de Inglaterra, (1619), cargo que renunció al advenimiento de Carlos I. En 1624, Calvert, después de participar activamente en las controversias religiosas de la época, abandonó el protestantismo, y se hizo católico, a pesar de lo cual conservó el favor real. Calvert, había sido de los miembros de la Compañía de Londres, y después de disuelta ésta, pasó a formar parte del consejo a cuyo cargo quedó la administración de Virginia. Su conversión, lo llevó a pensar en la fundación de un refugio en el Nuevo Mundo, para los católicos perseguidos. Con tal propósito, gestionó y obtuvo del rey Jacobo I, la cesión de una parte de la Isla de Terranova, a la que llamó Avalón, para donde partió al frente de una expedición colonizadora en 1625. No obstante los gastos hechos por Calvert, sus esfuerzos no tuvieron éxito, debido a la naturaleza del suelo, al rigor del clima, al desarrollo de las pesquerías, y sobre todo a la constante hostilidad de los franceses, interesados en alejar a los ingleses de la vecindad de sus posiciones.

Calvert, terminó por abandonar Terranova y por dirigirse a Virginia, donde su catolicidad hizo que se le acogiera como a un enemigo del orden público. Después de reconocer las regiones de la Bahía de Chesapeake, regresó a Inglaterra, donde obtuvo del rey Carlos I, con el título de Lord Propietario, una extensión territorial determinada al norte por el grado 40 de latitud norte, al este por el Océano Atlántico, al sur por la ribera sur del río Portomac, y al oeste por el meridiano que atravesaba el nacimiento de este río.

El territorio debía llevar el nombre de Maryland, en honor de la reina de Inglaterra, Enriqueta María de Francia, hija del rey Enrique IV de Francia, y esposa de Carlos I, a quien Calvert había interesado en sus proyectos. La carta de cesión parece haber sido redactada por el mismo George Calvert, pero éste falleció (16 de abril de 1632), antes de la fijación del gran sello en la misma, correspondiendo a su hijo Cecilius Calvert (1605-1675), segundo Lord Baltimore, el honor de recibir dicha carta. (20 de junio de 1632). Dicha carta aseguraba al futuro pueblo de Maryland, todos los privilegios, franquicias y libertades de los súbditos ingleses, y determinaba que las leyes de

la colonia serían dictadas por el propietario con el conocimiento de los hombres libres que la habitaran.

Una expedición de unos doscientos colonos, casi todos católicos, y en su mayoría hombres de fortuna y de alto rango, dirigidos por Leonard Calvert, hijo natural de George Calvert, y primer gobernador de la nueva colonia, llegaron a fines de febrero de 1634, a Maryland, y se establecieron en una isla, sobre la desembocadura del río Potomac, donde fundaron la ciudad de St Mary's. La nueva colonia se desarrolló rápidamente, debido a la proximidad de los recursos de Virginia, a la generosidad del Lord Propietario, que no escatimó el dinero en la empresa y sobre todo al hábil gobierno de Leonard Calvert, quien desde el primer momento aplicó el sistema de propiedad privada de la tierra, facilitando la adquisición de ésta a bajo precio. Sin embargo no faltaron dificultades, no sólo con los indígenas, sino también con los virginianos. El territorio acordado a Lord Baltimore, por Carlos I, afectaba la concesión hecha por el rey Jacobo I, a la Compañía de Londres, y esta circunstancia aparte del carácter católico de la nueva colonia, era más que suficiente para que la población de Virginia, mirara mal el establecimiento de los Baltimore. Un colono virginiano, William Clayborne, se había establecido antes de la llegada de la expedición de Leonard Calvert, en la isla de Kent, sobre la bahía de Chesapeake, dentro de la jurisdicción concedida por el rey a Lord Baltimore, y al ser requerido para que se sometiera al gobierno de Maryland, o desocupara la isla, se negó a ambas cosas, reunió fuerzas y alentado secretamente por el gobernador de Virginia se dispuso a la resistencia. Leonard Calvert, no vaciló en imponer su autoridad por la fuerza, y afrontó la lucha, que costó víctimas, pero de la que salió vencedor. Clayborne, huyó a Virginia, pero no cejó en sus propósitos, y a sus manejos se debió que la colonia se alzara en rebelión contra la autoridad de los Baltimore (1644), rebelión que Leonard Calvert, sofocó duramente, (1646), restableciendo su autoridad en todo el territorio, incluso en la isla de Kent. (1647). La colonia a pesar de estas incidencias, prosiguió su desenvolvimiento. El propósito perseguido por el primer Lord Baltimore de formar un hogar para los católicos perseguidos, no impidió la implantación de la más amplia tole-

rancia religiosa, generosamente concedida y aplicada por sus hijos. Este espíritu de tolerancia permitió la afluencia a Maryland, de los habitantes de las colonias vecinas, cuya masa de población era protestante. Este movimiento migratorio, trajo como resultado convertir a los católicos en minoría, al punto que ocho años después de la fundación de la colonia, apenas alcanzaban al veinticinco por ciento de la población. Deseoso de resguardar la situación de sus correligionarios de fé, Cecilius Calvert, hizo adoptar por la Asamblea de Maryland la "Toleration Act" o ley de tolerancia, que entre otras cosas disponía que "toda persona que en esta provincia, haga profesión de creer en Jesucristo, no podrá ser objeto de molestias, vejaciones o de afrentas en razón de su religión". 1649). Esta tolerancia, no era aplicable, ni a los Unitarios, ni a los Hebreos, los cuales, hasta 1826, no obtuvieron el reconocimiento pleno de sus derechos políticos.

Como era natural, las colonias no pudieron mantenerse al margen de las luchas políticas de la Metrópoli, y a ello no escapó Maryland, cuyo Lord Propietario aparecía demasiado sospechoso por sus vinculaciones con el rey, a los ojos de los revolucionarios de 1648, sin contar las desconfianzas que despertaba su catolicismo. Lord Baltimore, a raíz de la derrota de Carlos I, designó gobernador de Maryland, a William Stone, cuyo protestantismo y adhesión al partido parlamentario, era el mejor resguardo que podía buscar para sus intereses de propietario. No obstante esto, la Comisión enviada por el Parlamento, para reducir a la obediencia de la Commonwealth, a los establecimientos de la Bahía de Chesapeake, comisión de la que formaba parte Clayborne, bajo la sugestión de éste, con absoluto menosprecio de los derechos de Lord Baltimore, desplazó al gobernador Stone, y se hizo cargo de la administración de Maryland. (1652). El gobernador depuesto trató de recuperar su cargo, pero fué vencido y hecho prisionero en la batalla de Severn. (25 de marzo de 1655). Con esto la facción puritana, quedó completamente dueña de Maryland, al punto de suspender la vigencia de la "Toleraction Act", y sancionar una ley, que prohibía en la provincia "el papismo, la prelación y la libertad de opinión". La intolerancia puritana, se hizo sentir duramente sobre los católicos, episcopales, bautistas y cuáqueros. Los puri-

tanos, habían olvidado la generosidad de Lord Baltimore, que no había querido hacer de Maryland, un país católico, sino simplemente un país donde el libre ejercicio de su religión no fuera estorbado, y que no obstante los conflictos permanentes que habían provocado a Maryland, desde Virginia y de las demás colonias, por considerar a esta provincia, ilegal refugio de jesuitas y papistas, había permitido que se refugiaran en su dominio cuando el gobernador de Virginia, Berkeley, indignado contra los revolucionarios puritanos de Inglaterra, los había expulsado de Virginia. Eran precisamente los puritanos virginianos, los que, apoyados en una asamblea legislativa compuesta de fanáticos, se conducían con una intolerancia y arbitrariedad, que nadie había usado para con ellos en el Maryland, durante los días de persecución. Esta situación duró hasta 1657, en que los tribunales ingleses devolvieron el gobierno de Maryland, a Lord Baltimore. Ello era el resultado de la voluntad del Lord Protector de la República Inglesa, Oliverio Cromwell, a quien se debió con el cese de la tiranía puritana el restablecimiento de la libertad religiosa con la "Toleration Act".

La restauración de los Estuardos, trajo complicaciones a Lord Baltimore, pues los partidarios de Carlos II, no podían olvidar que había sido amigo de Cromwell y reconocido la autoridad del Largo Parlamento. Esta actitud, fué explotada por la asamblea de representantes de la Colonia, que pensó con la anuencia de Carlos II, escapar a su autoridad, y organizar en Maryland un tipo de gobierno más independiente, en que la autoridad de la metrópoli no fuera más que nominal, 1660. La tentativa no tuvo éxito, y Lord Baltimore, vuelto al favor del nuevo rey, mantuvo su situación de propietario, y designó en 1661, gobernador de Maryland, a su hijo y heredero Charles Calvert, (1629-1714), después tercer Lord Baltimore, quien se hizo cargo del gobierno en 1662, instalándose en la colonia, donde demostró sobradas condiciones de gobernador. En 1675, la muerte de su padre, a cuyo esfuerzo perseverante se debía la fundación y desarrollo de Maryland, lo convirtió en Lord Propietario.

Graves dificultades, se suscitaron muy luego al nuevo propietario. El partido puritano, no se resignaba a verse gobernado por un señor católico, y por otra parte, tanto Carlos II, como

Jacobo II, aspiraban a uniformar bajo la autoridad real, el régimen de las colonias inglesas de América del Norte, y en vista de ello, pensaron anular judicialmente la carta de 1632, pero la muerte del uno y el destronamiento del otro, no les permitió la consecución de tales fines. La revolución de Virginia, acaudillada por Bacon, tuvo su inmediata repercusión en Maryland, donde estalló a su vez una insurrección contra el tercer Lord Baltimore, acaudillada por Davis y Pate, (1676), pero la caída de la revolución virginiana, a raíz de la muerte de Bacon, concluyó también con la rebelión de Maryland, pero no eliminó las dificultades con el propietario. A los razonamientos religiosos se unían dificultades provenientes del régimen creado por los Calvert. Muchos de los grandes dominios territoriales existentes en Maryland, poseían en virtud del derecho acordado al primer Lord Baltimore, por la carta de 1632 de crear señoríos con facultades de justicia, el privilegio, dado por carta por el propietario a algunos de los primeros propietarios, de una organización separada con un sistema de gobierno propio, que recordaba el antiguo señorío feudal. Los habitantes dueños de propiedades dentro del dominio respectivo, se constituían en asamblea, ("courtleet") que dictaba ordenanzas y reglamentos locales, elegía los funcionarios de policía, y los magistrados judiciales, formaba la lista de jurados, y castigaba a los delincuentes comunes. Estas asambleas, con motivo de sus facultades judiciales, estaban en constante conflicto con el Lord Propietario, a raíz de cualquier reclamación deducida contra el mismo por cualquier dueño de inmueble, pues tenían la pretensión de someterlo a sus decisiones.

La revolución que en 1688 destronó a Jacobo II, y elevó al trono a María II y a Guillermo III, provocó una nueva crisis. Prudentemente, Lord Baltimore, había dado aviso desde Inglaterra a los colonos de Maryland, del cambio ocurrido en la metrópoli, pero el mensajero pereció en un naufragio, y las autoridades de la colonia, aparecieron en una actitud vacilante que les fué fatal. Los protestantes aprovecharon la oportunidad para derribar el gobierno del propietario papista. Un tal John Coode, se puso al frente del movimiento, organizando una asociación armada para la defensa de la religión protestante y de los intereses de los nuevos reyes, asociación que obtuvo la adhesión de los

oficiales de la milicia local, y mediante un golpe de mano consiguió adueñarse del gobierno. (1689). Los sublevados contaron con la benevolencia de los nuevos reyes, y no obstante las protestas de los partidarios del propietario, gobernaron Maryland a su paladar durante dos años, hasta la llegada del gobernador real. Los protestantes se apresuraron a tornar imposible la situación de los católicos al punto de obligarles a pagar impuestos para el sostenimiento de la iglesia oficial de Inglaterra, obligación que se hizo efectiva a todos los habitantes de la provincia. A la vez la entrada de los católicos a Maryland, fué prohibida, lo mismo que la celebración de la misa, y en este tren de borrar todo recuerdo del pasado, la sede del gobierno fué trasladada de St Mary's, así denominada por su fundador en honor de la Virgen, y donde dominaba la mayoría católica, a Providence, luego llamada Annapolis, donde predominaban los protestantes. El Maryland conservó el carácter de provincia real, hasta 1715, año del fallecimiento de Charles Calvert, en que su hijo y heredero Benedict Leonard Calvert, cuarto Lord Baltimore, convertido al protestantismo, obtuvo la devolución de los derechos que le acordaba la carta de 1632. El nuevo Lord Baltimore no disfrutó mucho tiempo de su éxito, pues seis semanas después del fallecimiento de su padre, fallecía a su vez, y su hijo y heredero Charles Calvert, quinto Lord Baltimore, heredó a Maryland, y esta vez dicha provincia quedó en manos de la familia de Calvert, hasta la independencia. Al quinto Lord Baltimore, se debió la fundación de la actual ciudad de Baltimore, hoy, por su población e importancia, la sexta ciudad de Estados Unidos. 1725. A éste sucedió como propietario de Maryland, su hijo Frederic (1751), sexto y último Lord Baltimore, quien en 1760, firmó un acuerdo con el propietario de Pennsylvania, determinando la frontera definitiva de ambas colonias. Al fallecer en 1761, la pairía feneció con él, pero la propiedad de Maryland pasó a su hijo natural Henry Harford, quien la conservó hasta que el movimiento emancipador lo despojó de la misma.

La carta de 1632, había concedido al primer Lord Baltimore, "todos los derechos, jurisdicciones, privilegios, prerrogativas, supremacías, libertades, inmunidades, gajes reales, que habían poseído siempre los Obispos de Durham, en su obispado o condado

palatino de Durham en el interior del reino de Inglaterra". El propietario tenía la propiedad absoluta del suelo, y el ejercicio de las funciones ejecutivas y judiciales, a la vez que el derecho de imponer en su dominio la organización feudal. En cuanto a la función legislativa, la carta obligaba al propietario a someter las leyes y reglamentos que dictare, a la aprobación de los notables de la colonia, o de sus diputados convocados para realizar obra legislativa; pero los colonos desde temprano hicieron suya la función legislativa, y en 1638, una asamblea elegida por los habitantes de Maryland, tomó a su cargo el ejercicio de la misma, con menoscabo de los derechos acordados a Lord Baltimore. Dicha asamblea llegó a declarar (1650), que sin su anuencia no podía cobrarse ningún impuesto, y limitó la aplicación de la ley marcial a los lugares militares, y en 1660, llegó a pretender que sus obligaciones sólo le alcanzaban para con el rey, y los que la habían elegido.

7. — **Colonización de las dos Carolinas.** — La región situada al sur de los 36 grados de latitud norte, había sido constantemente disputada por Francia, Inglaterra y España. Por el año 1562, un marino francés, Jean Ribault, había llegado al río St John, descubierto en 1521, por los navegantes españoles Francisco Gordillo y Pedro de Quexos, y había bautizado la región circundante con el nombre de Carolina, en honor del rey de Francia, Carlos IX. (1560-1574). Dicha región fué objeto de diversas tentativas de colonización, por parte de españoles, franceses e ingleses, tentativas todas infructuosas, que insumieron valiosos esfuerzos y numerosas vidas.

En 1630, el rey de Inglaterra, Carlos I, donó a Sir Robert Heath, procurador general de la corona, (the king's attorney general), la región comprendida entre los 36 y 31 grados de latitud norte, pero esta donación fué anulada en 1663, por Carlos II, en virtud de la inejecución de las cargas de la misma. El 23 de marzo del mismo año de 1663, una carta del citado rey, otorgaba esa región a ocho importantes personajes de la corte real, entre los que se contaba: George Monk, recientemente creado duque de Albermale, y a quien debía el rey su instalación en el trono de su padre; Edward Hyde, nombrado gran canciller a raíz

de la restauración y creado conde de Clarendon, padre de Anna Hyde, casada con el duque de York, más tarde Jacobo II, de cuyo matrimonio nacieron las dos princesas Estuardos, que fueron después reinas de Inglaterra, María II, (1688-1694) y Ana, (1702-1714); Lord Anthony Ashley Cooper, elevado muy luego por el rey a conde de Shaftesbury, canceller del Echiquier; Sir George Carteret; John, Lord Berkeley; (6) William, Lord Craven; Sir John Colleton, y Sir William Berkeley, hermano de Lord John, y gobernador de Virginia. Dos años más tarde, una nueva carta (30 de junio de 1665), extendía el dominio de los propietarios mencionados, por el norte hasta los 36° 30' de latitud norte, y por el sur, hasta el grado 29 de la misma latitud. El dominio constituido por ambas cartas comprendía todo el territorio que se extendía dentro de dichos grados de Océano a Océano, con la denominación de Carolina en honor de Carlos II. La carta de 1663, copiada casi literalmente de Maryland, constituía a Carolina, en un verdadero condado palatino, que representa un nuevo esfuerzo de la corona para establecer en América el sistema feudal, ya que reconocía a los propietarios de la colonia, el derecho de propiedad absoluto del territorio, el ejercicio de las funciones ejecutivas, judiciales y legislativas, atenuadas estas últimas con el deber de legislar con "el aviso, asentimiento y aprobación de los hombres libres de la colonia", hombres libres que conservaban para sí y su posteridad, los derechos, privilegios e inmunidades de los súbditos libres del rey, que habitaban el dominio de la corona.

Los propietarios tenían asimismo el derecho de dar una organización feudal a su provincia, creando señoríos territoriales, en forma análoga a la de Maryland, como también el de otorgar títulos de nobleza, distintos por cierto de los existentes en la metrópoli. La concesión afectaba las pretensiones de los virginianos, que hasta entonces habían mirado como suya dicha región, a la cual denominaban Virginia del Sur. Ya en 1653, Roger Greene, condujo a ella un centenar de colonos, que estableció sobre la costa de la laguna, denominada después Albermale Sound, en honor del duque de Albermale. El nombre de Albermale, corres-

(6) A John, Lord Berkeley, y a Sir George Carteret, el duque de York, les donó New Jersey en 1664.

pondiente al título ducal del general Monk, se extendió muy pronto a todo el distrito, después de la concesión de 1663. La colonia fué conocida con el nombre de Chowan, designación que tenía un río próximo al nuevo establecimiento, creado sobre una concesión de tierra, hecha a Greene por la Asamblea de Virginia. A esta fundación siguió, en 1662, la efectuada por George Durand, con un grupo de cuáqueros provenientes de Virginia y de Maryland, en la región designada con el nombre de Perquimans. Al otorgarse la carta de 1663, Sir William Berkeley, gobernador de Virginia, uno de los ocho propietarios de la nueva provincia, tomó a su cargo la dirección de ésta, envió a la misma nuevos colonos y organizó su gobierno, a cuyo frente puso a William Drummond, (1664), quien fué reemplazado en 1667, por Samuel Stephens, enviado desde Inglaterra. Berkeley había organizado una asamblea legislativa, compuesta por representantes de los colonos, y después de ello, no intervino en el manejo de la colonia, que entregó al gobierno que había constituido. Stephens, trajo consigo en 1667, las "Concesiones" que los propietarios concedían a su provincia. El gobernador, designado por los propietarios, tenía a su cargo la administración de la colonia, juntamente con un consejo de doce miembros, de los cuales seis eran elegidos por los Lores Proprietarios, y los otros seis por el voto de la asamblea legislativa. Esta a su vez se componía del gobernador, del consejo y de doce representantes elegidos por el pueblo, de suerte que en ella primaba la mayoría, que representaba los intereses de los colonos. Las facultades de la asamblea, eran extensas, y entre ellas merecen consignarse las que la autorizaban a reunirse por sí misma, sin necesidad de convocatoria previa del gobernador, y la de votar los impuestos exigibles a los colonos, no pudiendo percibirse ningún impuesto que no hubiera sido autorizado por la legislatura. Las "Concesiones" autorizaron la libertad de creencias. Los propietarios, sin embargo, poco satisfechos con el sistema vigente en su provincia, trataron de darle una organización más de acuerdo con los principios de la clase social a que pertenecían. Este pensamiento encontró su expresión en las "Constituciones Fundamentales" otorgadas a Carolina con fecha 21 de julio de 1669, por los Lores Proprietarios, constituciones que fueron redactadas por el célebre filósofo John Locke, secretario de Lord Anthony .

Ashley Cooper, conde de Shaftesbury, quien las revisó e introdujo algunas modificaciones. Estas constituciones, se componían de 81 artículos, y entregaban el gobierno a una aristocracia de carácter territorial, a cuya cabeza figuraban los Lores Propietarios, de los cuales el más anciano llevaba el título de Palatino. El territorio debía dividirse en condados, subdivididos a su vez cada uno de ellos en ocho señoríos, ocho baronías, y veinticuatro colonias o municipios en una extensión de doce mil acres, o sea 4856 hectáreas. Los señoríos corresponderían a los propietarios, y las baronías a la nobleza, mientras que las colonias o municipios pertenecerían a los colonos. La quinta parte del suelo, quedaba de dominio perpetuo de los Lores Propietarios, y otra quinta parte, de propiedad también perpetua de la nobleza constituida por los propietarios; propiedades y títulos que eran declarados inalienables y hereditarios. La esclavitud era admitida, y una parte de la población quedaba reducida a la servidumbre de la gleba. Las funciones ejecutivas y judiciales quedaban en manos de los Propietarios, los cuales designaban los componentes de la magistratura judicial, excepción hecha de los casos en que la función judicial correspondía a los señores feudales subordinados. La iniciativa legislativa, era atribuida a un gran consejo compuesto de los Lores Propietarios, y de consejeros ordinarios, designados en su mayoría por aquellos, y el resto por la nobleza hereditaria. Los Lores Propietarios, y la nobleza, tenían derecho a sentarse en el "Parlamento" asamblea legislativa, integrada también por los representantes del pueblo. Pero para ser elector o elegible para el Parlamento, era menester ser propietario de cincuenta acres de tierra. Las decisiones del parlamento, carecían de efecto sin la expresa aprobación de los Lores Propietarios, los cuales por otra parte, tenían la facultad de vetarlas. La carta consagraba la libertad de creencias no obstante el reconocimiento que hacía de la Iglesia anglicana como iglesia oficial. Las Constituciones Fundamentales, despertaron una enconada resistencia en la incipiente colonia. "Acaso, no se encontrará en los anales del mundo, ha dicho el comentarista de la constitución de Estados Unidos José Story; un ejemplo más saludable de la extrema locura de todos los esfuerzos que tienden a establecer formas de gobierno sobre la pura teoría, y del peligro de legislar, sin tener en cuenta los

hábitos, las costumbres, los sentimientos y las ideas de las personas, que las leyes deben regir". Los colonos, hechos a un sistema diametralmente distinto, se opusieron al mismo con tal energía, que la autoridad de los Lores Propietarios, halló dificultades insuperables para imponer su criterio político. La oposición fué tal, que la sublevación de Virginia, acaudillada por Bacon, tuvo peligrosa repercusión en Carolina, y cada vez que las constituciones fundamentales pretendían aplicarse en una forma u otra, el país entraba rápidamente en conmoción.

En 1660, algunas familias de Nueva Inglaterra, se establecieron en las proximidades del Cabo Fear, cerca de la margen meridional del río del mismo nombre. Estos colonos tenían asociados en la metrópoli, y al dictarse la carta de 1663, reclamaron la propiedad de las tierras sobre las cuales se habían instalado a la vez que el derecho de gobierno propio. Un acuerdo entre los Lores Propietarios y los colonos resolvió el conflicto. Aquellos reconocieron a éstos la propiedad de las tierras ocupadas, el libre ejercicio de su religión, y el derecho de elegir su legislatura. Los Propietarios, debían designar el gobernador y consejo, pero esta designación debía recaer en persona propuesta por la legislatura, cuyas atribuciones en materia de legislación no reconocían límite, excepción del derecho de veto, que pertenecía a los referidos Propietarios. La colonia, a pesar de estas franquicias, no fué duradera, y desapareció en 1667, debido a la hostilidad de los indígenas. Cerca de esta colonia, algunos plantadores ingleses de las islas Barbadas, fundaron un establecimiento por el año 1664. Este nuevo establecimiento, fué el punto de partida de la colonización inglesa en lo que fué más tarde Carolina del Sur, pues si bien es cierto que los colonos tuvieron que sufrir las alternativas y las crisis que acompañaban a toda nueva fundación, no es menos cierto que, a partir de ella, la colonización blanca fué adquiriendo incremento, atraída por la explotación de los bosques, y los provechos sobradamente lucrativos del comercio de maderas. En 1665, Sir John Yeamans, fundó la Colonia de Clarendón sobre el cabo Fear con habitantes de Barbadas, colonia que absorbió paulatinamente la población de los demás establecimientos, y que pronto se constituyó cabeza de toda la región, la cual se vió designada con el

nombre de condado de Clarendón. Yeamans fué quien, en 1671, introdujo los primeros esclavos negros de la región.

En 1670, William Sayle, enviado por los Lores Propietarios, funda con inmigrantes de Barbadas, sobre el río Ashley, el establecimiento de Charleston, situado unas millas más arriba del lugar que ocupa actualmente la ciudad del mismo nombre, que fué fundada en 1680, y ocasionó la desaparición de la primera ciudad fundada con dicho nombre. El cultivo sumamente remunerativo del arroz, contribuye a atraer nueva y numerosa inmigración. Los colonos se gobiernan durante los primeros tiempos a su arbitrio. Por 1670, los colonos de la región de Clarendón se dan en las proximidades de Charleston, un gobierno fundado en la libertad. El gobernador y cinco miembros que componían el referido consejo, debían ser designados por el pueblo, al igual de los veinte miembros que componían los representantes populares en la Asamblea Legislativa. El gobernador, sin el asentimiento del consejo de gobierno que lo asistía, no podía adoptar ninguna resolución ni ejercer ningún acto de carácter ejecutivo. El gobernador, los diez miembros del consejo ejecutivo, y los veinte representantes del pueblo, constituían la Asamblea Legislativa. Desde esta fecha hasta 1729, este tipo de gobierno rigió la vida del territorio, conocido con el nombre de Carolina del Sur. Sin embargo los Lores Propietarios, no cejaban en su empeño de imponer las Constituciones Fundamentales de 1669, y trataron por lo tanto de hacerlas efectivas en el condado de Clarendón. Los colonos resistieron estos empeños, y el conflicto estallado en el condado de Albermale, se repitió en el condado del sur, 1671, sin que los Lores Propietarios obtuvieran éxito.

Los colonos enconados con sus propietarios, aprovecharon la oportunidad, cuando en 1706, se pretendió someterlos a la iglesia oficial inglesa, para recurrir a la Cámara de los Lores, la que los atendió, al punto de que recomendaron sus reclamaciones a la atención de la reina Ana. No tardaron, los consejeros de la Corona, en aconsejar a ésta la anulación por vía judicial de la carta de 1665, en razón de haber sido violada por los propietarios, dictamen que la reina no siguió, pero que infirió una seria lesión a la autoridad de los señores de la colonia.

En 1711, se produce la división oficial de los condados, división que estaba consagrada por las condiciones naturales del suelo y la diferencia entre ambas poblaciones demasiado separadas por la distancia para que pudieran ser una sola colonia. Las colonias del condado de Albermale, constituyen la provincia de Carolina del Norte (North Carolina), y las colonias del condado de Clarendón, la provincia de Carolina del Sur, (South Carolina), cada una con sus respectivos gobiernos locales.

La lucha que provocaran las constituciones fundamentales, en Carolina del Norte, había dado lugar a que Jacobo II, 1685-1688, en los comienzos de su reinado, ordenara que por vía judicial, se persiguiera la anulación de la carta de 1655, pero los Lores Propietarios, adelantándose a los propósitos del rey, ofrecieron aceptar su voluntad, siempre que se les indemnizara los gastos hechos en la colonización de Carolina. Las negociaciones se prolongaron hasta el destronamiento del rey, hecho que puso a salvo a los propietarios de la pérdida de la provincia, pero como la lucha proseguía por parte de sus colonos, se resignaron a derogarlas en abril de 1693. Recobrada la normalidad, hicieron una nueva tentativa para ponerlas en vigor en 1698, con enmiendas que no alteraban fundamentalmente las mismas. La lucha se inició de nuevo entre colonos y propietarios, hasta que por fin en 1729, un acuerdo aceptado por el Parlamento Inglés puso término a tan porfiada contienda. Los Lores Propietarios, cedieron a la Corona sus derechos por la suma de veintidós mil libras esterlinas. Lord Carteret, conservó no obstante sus derechos a la propiedad del suelo, en la parte que le correspondía, pero como simple particular y sin ningún derecho al gobierno de la colonia. Los demás Lores Propietarios cedieron con sus facultades gubernativas la propiedad privada del suelo en la porción que les correspondía. La Carolina del Norte, desde entonces se convirtió en provincia real, ocurriendo lo mismo con Carolina del Sur. En esta última provincia, en 1719, estalló un serio conflicto entre los propietarios y los colonos, a propósito de medidas adoptadas por la legislatura para obtener recursos, mediante la venta de tierras libres y el establecimiento de derechos de importación, medidas que respondían a restaurar el orden financiero comprometido por los ataques de Francia y España a la colonia y por la guerra con los indígenas.

A esta dificultad se añadió otra, también por los propietarios, al pretender que los electores sufragaran en la ciudad de Charleston, y no en su respectiva parroquia, como reclamaban los colonos. El veto a las decisiones de la asamblea legislativa, provocó una sublevación. Las elecciones de 1719, fueron desfavorables a los Propietarios y la Asamblea Legislativa, desconoció la autoridad de éstos, nombró un nuevo gobernador, y se dirigió al rey Jorge I (1714-1727) solicitando convirtiera la Colonia en provincia real. Inútilmente el gobernador depuesto, recurrió a las milicias locales, las cuales lo mismo que los habitantes, acataron las decisiones de la Asamblea. La Corona, aprobó la actitud de los colonos y tomó medidas para obtener la abrogación judicial de la carta de 1665, a la vez que sometió a Carolina del Sur, provisoriamente al régimen de provincia real, régimen que duró hasta 1729, en que los propietarios cansados de tanta lucha y temerosos de los resultados de la cuestión judicial, llegaron a un acuerdo con el rey, y renunciaron sus títulos. Durante tres años ambas Carolinas, parecieron confundidas en un gobierno común, hasta que en 1732, se organizó definitivamente el gobierno local de cada colonia, bajo el régimen de provincia real.

Durante este período la afluencia de inmigrantes había aumentado considerablemente. La revocatoria del edicto de Nantes, había dado lugar al establecimiento en ambas provincias de numerosos hugonotes franceses. También contribuyeron al aumento de la población inmigrados alemanes de la región del Rhin, que se establecieron sobre todo en Carolina del Norte. A estos aportes hay que añadir los provenientes de las Islas Británicas, y de las demás colonias inglesas en América del Norte.

8. — **Georgia.** — El territorio de Georgia, reivindicado constantemente por España como suyo, hizo parte del territorio concedido a los Lores Propietarios de Carolina por Carlos II, en 1663. Sin embargo permaneció sin colonizarse hasta 1732, a pesar de diversos proyectos de creación de establecimientos ingleses sobre su territorio, que de tarde en tarde surgían, como los de 1717, 1720 y 1728.

Una situación especial producida en la sociedad inglesa durante el siglo XVIII, dió lugar al establecimiento de los ingleses

en Georgia. La prisión por deudas, castigo corriente en la Gran Bretaña, durante esa época, arrojaba anualmente a las cárceles inglesas, no menos de cuatro mil personas. Este hecho, y el lamentable estado de dichas cárceles, decidió a un miembro de la Cámara de los Comunes, James Edward Oglethorpe, caracterizado por sus ideas filantrópicas, a proponer al cuerpo de que formaba parte una investigación sobre el régimen de las prisiones británicas. La Cámara aceptó la investigación propuesta, y designó una comisión de encuesta, de la que hizo parte Oglethorpe.

Las investigaciones de la comisión revelaron lo pésimo del sistema carcelario inglés, y a la vez, la existencia en las prisiones de multitud de personas condenadas por deudas o por delitos insignificantes, que vivían confundidos con temibles delincuentes, y que aparte de un término de cautividad desproporcionado para el hecho, objeto de la represión, soportaban un régimen carcelario sobradamente duro. Dichas personas, fuera del peligro de ser corrompidas por los delincuentes profesionales en cuyo contacto convivían, al cumplir su pena, quedaban en situación de verdaderos proscritos frente a la sociedad. Oglethorpe, pensó, en aliviar las prisiones de estos desgraciados, y evitar que numerosos pobres fueran víctimas de la prisión por deudas. Para ello halló que lo mejor era crear en el territorio de Georgia, un establecimiento que sirviera de refugio a tanto desventurado, víctima de la crueldad de sus deudores o de la miseria, y les permitiera comenzar una vida nueva. A su iniciativa se organizó una asociación, que tomó a su cargo la realización de sus propósitos, y en la que tomaron parte con Oglethorpe, Lord John Percival, y varios nobles y caballeros, hasta completar el número de veinte.

A pedido de los asociados, el Rey Jorge II, (1727-1760), dió en Westminster, el 9 de junio de 1732, una carta en la que les otorgaba como fideicomisarios, para el establecimiento de una colonia el territorio comprendido entre los ríos Altamahah, por el sur, y Savannah, por el norte, y los Océanos Atlántico, por el este, y Pacífico por el oeste, colonia que en honor del rey de Inglaterra, debía llevar el nombre de Georgia. La asociación formaba una corporación política revestida de personalidad civil, y estaba facultada para tratar los asuntos sociales en sus asambleas, quedan-

do su gobierno corriente en manos de un consejo de administración. Los asociados podían incorporar nuevos miembros a la sociedad, y después de la primera designación de los miembros del consejo hecha por el rey, al otorgar la carta, llenar las vacantes producidas en el referido consejo de administración por fallecimiento o renuncia. El número de miembros del consejo se fijaba en quince, pero podía elevarse a veinticuatro. La asociación, tenía la atribución de dictar los reglamentos y ordenanzas, que juzgara necesarios para el ejercicio de sus poderes, siempre que los mismos se ajustaran a las leyes y estatutos del reino, pero ésta facultad de legislar estaba supeditada a la aprobación del rey y de su consejo privado. Entre sus demás atribuciones figuraban la creación de cargos públicos, el nombramiento de funcionarios y empleados coloniales, excepto aquellos que tuvieran a su cargo la percepción de las rentas reales, que pertenecía a la corona, la organización de la justicia local y la designación de sus componentes, el reclutamiento de tropas, cuyo comando correspondía al gobernador de Carolina del Sur, la defensa del país, y la aplicación de la ley marcial en caso de guerra o de conmoción interna. La concesión otorgada a los fideicomisarios asociados, era por el término de veintiun años, al cabo de los cuales la colonia pasaría a depender directamente del rey. La carta establecía asimismo, el reconocimiento a favor de los colonos, de sus hijos y de su posteridad, de las libertades, franquicias e inmunidades de los súbditos libres de Inglaterra, y aseguraba el libre ejercicio de su religión a todos los habitantes, excepción hecha de los católicos, (papistas), siempre que no turbara la tranquilidad pública, no ofendiera al gobierno y no provocara escándalo. Para aplacar los escrúpulos de conciencia de los cuáqueros, se autorizó a éstos, a substituir en toda oportunidad el juramento, por una afirmación solemne desprovista de carácter religioso. Aparte de estos deberes fijados por la carta, los asociados debían rendir cuenta anual a la corona de los impuestos percibidos y de su inversión, sin perjuicio de elevarle también periódicamente una relación del desarrollo de la Compañía. La propiedad privada de las tierras comprendidas dentro del territorio concedido, pertenecía a la asociación.

Oglethorpe, supo interesar de tal manera por su empresa a la opinión pública británica, que numerosas personas dieron para ella

su contribución voluntaria y desinteresada, a la que se añadieron el aporte de la Sociedad de Propagación del Evangelio en el extranjero, y los recursos acordados por el Parlamento Inglés, que en dos años votó créditos para la misma, los que alcanzaron en total a la suma de treinta y seis mil libras esterlinas.

Oglethorpe, gobernador de la colonia, partió de Deptford, (Inglaterra), el 17 de noviembre de 1732, en el "Anne", al frente de treinta y cinco familias, ascendiendo el total de inmigrantes a la cifra de ciento treinta y cinco personas. La expedición arribó a Charleston, (Carolina del Sur), en enero de 1733, donde fué bien recibida, y le prestaron los carolinianos todo su apoyo. Gracias a esto, Oglethorpe pudo dar comienzo en julio del mismo año, a la fundación de la ciudad de Savannah, sobre el río del mismo nombre, la cual es la más antigua de las ciudades de Georgia. Nuevos inmigrantes, ingleses, escoceses, irlandeses y alemanes, acrecentaron el primitivo núcleo de pobladores, los cuales llegaron ya a costa de la compañía, o ya a expensas propias. A la fundación de Savannah, siguió la de Augusta (1734). La colonia comenzó a desarrollarse, bajo excelentes auspicios, pero obligó a la asociación a realizar grandes desembolsos. Según un informe de la misma, hasta 1740, habían enviado a Georgia dos mil quinientos inmigrantes, y gastado en la obra de colonización, alrededor de ochenta mil libras esterlinas. A la larga, los resultados no correspondieron a los éxitos obtenidos al iniciarse la obra, y la empresa en la cual sus participantes, habían fincado tantas esperanzas, resultó un fracaso desde el punto de vista económico. La población de Georgia, se desarrolló tan lentamente, que en 1754, no pasaba de cinco a seis mil almas, y a duras penas en 1775, llegaba a diecisiete mil habitantes blancos.

En 1739, la guerra anglo-española, tuvo sus repercusiones en Georgia, y Oglethorpe intentó sin éxito, adueñarse de Florida, pero en cambio los españoles, aunque lo intentaron no consiguieron arrojar a los ingleses del territorio georgiano.

Los colonos no estaban conformes con sus administradores. Estos habían prohibido la esclavitud, la introducción de bebidas alcohólicas, entre ellas el rom, y el comercio con las Antillas Inglesas con el propósito de hacer efectiva la prohibición de introdu-

cir bebidas espirituosas. Otra dificultad provenía del sistema de propiedad, que por evitar el latifundio, distribuía la tierra, en pequeñas extensiones, y hacía que esta solo fuera transmisible de varón a varón, derecho de propiedad caracterizado así, por llevar anejo la prestación de servicio militar.

Los colonos reclamaban la abolición de todas estas leyes y sostenían que por razón del clima de Georgia, los esclavos negros eran indispensables para todo trabajo corporal, y que ellos eran elementos insustituibles para el progreso de la colonia. A la vez que pedían el establecimiento de la esclavitud, exigían el derecho de consumir alcohol, y sobre todo el rom, y reclamaban también la autorización para comerciar con las Antillas, que señalaban como mercado indispensable para sus productos, y a estos reclamos se añadía el pedido de supresión del régimen de propiedad existente, que consideraban absurdo. Los asociados se negaron a satisfacer estas pretensiones, bajo la influencia decisiva de Oglethorpe, quien en 1743, regresó definitivamente a Inglaterra. Muchos colonos emigraron a las colonias vecinas, donde podían tener esclavos y alcohol, mientras otros se dedicaron al contrabando. Las dificultades que hallaban los asociados en la obstinación de los colonos y en llenar los claros que dejaba la constante emigración de los que fineaban en el trabajo del negro el medio más seguro de enriquecimiento, agregadas a graves dificultades de orden económico, los decidió en junio de 1752 a entregar su provincia a la corona. Georgia, se convirtió así en provincia real. Los colonos, ya habían obtenido en 1749, que el parlamento inglés les concediera el derecho de tener esclavos, y las demás pretensiones fueron asimismo sucesivamente satisfechas. En 1754, se reunió la primera asamblea representativa, y el derecho de voto se acordó a los hombres libres protestantes, que disfrutaban el derecho de propiedad. El gobernador y el consejo, de acuerdo al sistema vigente en las provincias reales, fueron designados por la corona. La conversión de Georgia en provincia real, trajo como consecuencia la implantación oficial de la iglesia de Inglaterra, aunque se mantuvo la tolerancia religiosa para los demás grupos protestantes.